

Contarán casillas en cárceles con observadores

ALMA RODRÍGUEZ

El acuerdo firmado recientemente por autoridades electorales, de gobierno y de seguridad para implementar en el Estado de México el voto de las Personas en Prisión Preventiva en Centros Penitenciarios, indica que sí se permitirá la presencia en penales de personas representantes de partidos políticos y observadores electorales.

Lo acordado es que serán 20 centros penitenciarios en los que se desarrollará la jornada electoral y se estima un aproximado de 10 mil posibles votantes, descartando la participación de los centros de internamiento para menores, adolescentes y jóvenes, y en cada

uno de ellos habrá un observador electoral y un representante de partido.

"El Estado de México tiene 22 centros penitenciarios, pero hay dos que son para adolescentes y jóvenes, ahí no nos vamos a meter, entonces la elección se hará en 20 centros penitenciarios y empezamos en marzo los trabajos", comentó el vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Joaquín Rubio Sánchez.

El vocal refirió que no todos los penales tienen las mismas condiciones de seguridad, por lo que se habrán de apegar estrictamente a lo establecido por la Secretaría de Seguridad Estatal, para identificar en qué penales podrán pegar carteles informativos, entregar

trípticos y transmitir los dos debates públicos contemplados.

Dentro del documento, se estipula con claridad que será la propia Secretaría quien proporcione al INE un estadístico desagregado por centro de reclusión, sobre las personas privadas de la libertad, el cual contendrá el dato de quienes se encuentren en prisión preventiva y que manifiesten su interés en participar en los comicios del 4 de junio, nombre completo, clave de elector, nacionalidad, lengua indígena (en su caso), sexo, fecha y lugar de nacimiento.

Asimismo, se deberán acompañar las imágenes de huellas digitales y fotografías de las personas en reclusión.



FOTO: ESPECIAL

Además, será su deber permitir al personal del INE y del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) realizar su labor; asignar un área específica para la instalación de la Mesa Receptora; autorizar el acceso de representantes de partidos políticos y observadores electorales; garantizar la seguridad del personal acreditado; y dar a conocer las medidas de seguridad que prevalecen en los penales.